

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13587.-

VISTO:

El Expediente N° CD-284-B-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se propone designar con el nombre "Valentina Brun De Duclout" al Balneario Municipal situado en las adyacencias de la calle Futaleufú (hacia el Este), en intersección con el Puente Rincón Las Perlas, a lo largo de hasta 2000 metros lineales de costa.-

Que, asimismo, se propone designar con el nombre "Perito Moreno" al parque de agua ubicado en el sector adyacente a la calle Río Colorado, al Sur, sector Rincón las Perlas hacia el Este, Barrio Valentina Sur Rural.-

Que Don José Fava pionero de nuestra zona, siempre interesado en nuestras tierras, y sobre todo en las posibilidades que podían brindar a la agricultura, en uno de sus viajes a Buenos Aires, se presentó en el Ministerio del Interior para determinar quienes eran los dueños de unas tierras que él había reconocido aptas para cultivo, llamándole la atención un importante cuadrante propiedad de una mujer de nombre Valentina Brun De Duclout.-

Que a fines del año 1911 recibió una carta de la señora para tener una nueva conversación y a su regreso de Buenos Aires, lo hizo como apoderado de la dueña para vender esas tierras.-

Que comenzó entonces la venta de chacras a los agricultores que llegaban, en parcelas de cinco y diez hectáreas, desde lo que actualmente es el Canal y Valentina Sur con límite Norte en las vías del ferrocarril, y límite Sur, al Río Limay, con una extensión hacia el Oeste de aproximadamente cuatro kilómetros, cuyo parcelamiento fue realizado por el Ingeniero Luis Maitet.-

Que actualmente en esa zona de esas quintas se conformaron los Barrios Valentina Norte Rural, Valentina Norte Urbana, Valentina Sur Rural y Valentina Sur Urbana.-

Que, por lo expuesto precedentemente, se propone como nombre del balneario recientemente creado "Valentina Brun De Duclout", en honor a quien fuera su propietaria.-

Que, asimismo, se propone designar con el nombre "Perito Moreno" al parque de agua contiguo al balneario municipal.-

Que Francisco Pascacio Moreno, también conocido como Perito Moreno, nacido el 31 de mayo de 1852, fue un científico, naturalista, conservacionista, político, botánico, explorador y geógrafo.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. MANUEL FUENTES
Secretario Ejecutivo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que en 1873 emprendió su primer viaje a la Patagonia. A partir de 1874 las autoridades argentinas le encomendaron al joven Moreno sucesivas expediciones de exploración que tuvieron un doble objetivo: consolidar la soberanía argentina y recabar datos para el avance de las ciencias.-

Que en julio de 1876 el presidente Nicolás Avellaneda brindó su apoyo a Moreno y le facilitó un ayudante para relevar la cartografía y la topografía de la zona del Río Santa Cruz.-

Que en 1879, durante la Conquista del Desierto, fue jefe de una nueva expedición al sur para determinar los límites entre Chile y la Argentina.-

Que sus viajes significaron descubrimientos geográficos de trascendencia, permitiéndole conocer, palmo a palmo, el suelo austral argentino y encarar, con acierto, la defensa de los derechos de Argentina en la controversia de límites con Chile.-

Que el tratado de límites entre Argentina y Chile de 1881 establecía como frontera entre la República de Chile y la República Argentina las cumbres que fueran divisorias de aguas, pero la demarcación efectiva de la frontera debió ser sometida en 1896 al laudo arbitral de la corona británica, en ese momento al mando de la reina Victoria, al existir diferencias de opinión entre los dos países en cuanto a la implementación de los términos del tratado en el terreno.-

Que a partir de 1896 Moreno se desempeñó como perito o experto argentino en las cuestiones limítrofes con Chile. Moreno se concentró en la defensa de los intereses argentinos.-

Que en 1897 y 1898 Moreno viajó asiduamente entre Argentina y Chile, contribuyendo a hacer posible el encuentro que los presidentes Julio Argentino Roca -de Argentina- y Federico Errázuriz Echaurren -de Chile- mantuvieron, el 15 de febrero de 1899, en el Estrecho de Magallanes. En un lapso relativamente breve Moreno reunió abundante información que significó el descubrimiento de numerosos lagos, ríos, canales, islas, cerros y cordones montañosos, que hasta ese entonces eran desconocidos.-

Que la teoría de Moreno de que el límite con Chile debía ajustarse a la línea de las altas cumbres fue sustentada por un detallado estudio en el terreno de toda la región limítrofe. En abril de 1902 Moreno se reunió con los galeses asentados en la zona de Esquel logrado que se pronuncien a favor de Argentina, manifestándose conformes con estar "bajo la bandera argentina".-

Que el 28 de mayo de 1902, en Santiago de Chile, representantes de Argentina y Chile firmaron un pacto de limitación de armamentos y aceptaron el arbitraje inglés. El árbitro era su Majestad Británica Eduardo VII y su representante ante los países en disputa Sir Thomas Holdich. El laudo arbitral significó que Argentina retuviera 42.000 kilómetros cuadrados de territorio.-

Que el Balneario Municipal, habilitado en el año 2013, y el parque de agua de la ciudad de Neuquén, no tienen nombre designado.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 128/2016, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2016, celebrada por el Cuerpo el 01 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "Valentina Brun De Duclout" al balneario situado en las adyacencias de la calle Futaleufu, hacia el Este, en intersección con el Puente Rincón Las Perlas, en la rivera del Río Limay, Barrio Valentina Sur Rural.-

ARTICULO 2º): DESÍGNASE con el nombre "Perito Moreno" al parque de agua situado ubicado en el sector adyacente a la calle Río Colorado, al Sur, sector Rincón las Perlas hacia el Este, Barrio Valentina Sur Rural.

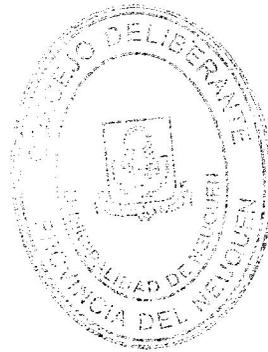
ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS UN (01) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-284-B-2014).-

ES COPIA:
mv

FDO.: SCHLERETH
FUERTES


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13587 / 2006
Promulgada tacitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expto N° CD-284-B-14

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2112
Fecha 06 / 01 / 2017